

I Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología
XVI Jornadas de Investigación Quinto Encuentro de Investigadores en Psicología
del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos
Aires, 2009.

Discusión del concepto de autonomía para la construcción de un marco teórico.

Albisetti, Mariela y Losada, Cecilia Marcela.

Cita:

Albisetti, Mariela y Losada, Cecilia Marcela (2009). *Discusión del concepto de autonomía para la construcción de un marco teórico. I Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XVI Jornadas de Investigación Quinto Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-020/5>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eYG7/5BC>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

DISCUSIÓN DEL CONCEPTO DE AUTONOMÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MARCO TEÓRICO

Albiseti, Mariela; Losada, Cecilia Marcela
Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Mar del Plata. Argentina

RESUMEN

El presente trabajo constituye un recorte de la investigación que actualmente se lleva a cabo en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata denominada Estudio comparativo de códigos deontológicos de América y Europa. Tomaremos como eje nuclear el concepto de autonomía impuesto a partir del cambio de paradigma producido en las prácticas profesionales hacia el final del siglo XX, ubicando al sujeto que hace uso de esas prácticas como sujeto de derecho de su propia autonomía. En el Código de FePRA el concepto de autonomía aparece enmarcado en el principio de Respeto por los Derechos y Dignidad de las personas. De manera que para la construcción del marco teórico hemos realizado un recorrido del concepto desde distintas perspectivas así como su diferenciación en tanto valor, principio y/o norma deontológica.

Palabras clave

Autonomía Valores Principios Normas

ABSTRACT

DISCUSSION OF THE CONCEPT OF AUTONOMY FOR THE CONSTRUCTION OF A THEORETICAL FRAME

The present work constitutes a cut of the investigation that nowadays is carried out in the Faculty of Psychology of the National University of Mar del Plata named comparative Study of codes deontológicos of America and Europe. We will take as a nuclear axis the concept of autonomy imposed from the change of paradigm produced in the professional practices towards the end of the 20th century, being located to the subject that uses these practices as subject of right of his own autonomy. In FePRA Code the concept of autonomy turns out to be framed in the principle of Respect for the Laws and Dignity of the persons. So that for the construction of the theoretical frame we have realized a tour of the concept from different perspectives as well as your differentiation while value, principle y/or norm deontológica.

Key words

Autonomy Values Principles Procedure

INTRODUCCIÓN

La propuesta se enmarca dentro de un proyecto mayor tendiente a generar principios éticos universales como rectores del ejercicio de la psicología (Gauthier, J., 2003 y 2004), y en la elaboración de un metacódigo (Bermejo Frigola, 2007) como el código deontológico de la Unión Europea (EFPA, 2007) que contemple la realidad del ejercicio de la psicología en Latinoamérica.

Nos proponemos examinar los principios generales y universalizables de la conducta esperada de un profesional psicólogo y las normas deontológicas que de ellos se desprendan a partir del concepto de autonomía.

En esta oportunidad, y encontrándonos en una primera etapa de revisión bibliográfica, nos centraremos en la delimitación de dicho concepto en tanto valor, principio y norma.

Para la búsqueda bibliográfica se utilizó una herramienta diseñada ad hoc para el grupo de investigación. Se trata de un buscador generado a partir de la aplicación "Búsqueda personalizada" ofrecida por GOOGLE. En ella se encuentran indexadas las principales revistas científicas y profesionales del área editadas en la región iberoamericana. En la actualidad se encuentran referenciadas

mas de 60 títulos de publicación periódicas, con este servicio se pretende cubrir la ausencia de una base de datos que reúna geográfica y temáticamente todo el arco de la producción intelectual en este campo.

DESARROLLO

La autonomía es una noción que posee una amplia gama de connotaciones. Lo que impone la necesidad de analizar cada una a la luz de los principios y normas que conforman tanto la faz científica como la profesional del psicólogo.

Tomando como primera línea de conceptualización a la autonomía como valor, definimos al mismo como "todo aquello que las personas percibimos con un grado de significancia" (Suazo, 2002), definición que abre el debate sobre la cuestión de la objetividad y la subjetividad que a su vez hacen problemática la conceptualización del mismo.

Scheler considera que los valores valen, que siempre son los mismos, y no cambian; lo que cambia es la percepción que las personas tienen de ellos. De lo anterior se desprende que la autonomía implica el respeto por el sistema de valores que la persona posee. El respetar este sistema de valores implica una revisión de los valores implícitos en la conducta del profesional y por otra parte los valores sustentados en los modelos teóricos y de intervención que utilice.

Si se piensa a la autonomía como principio y siguiendo la línea anterior diremos que el valor de la autonomía sienta las bases en el Principio del Respeto por los Derechos y la Dignidad de las Personas, no solo enunciado en el Código de FePRA sino extraído de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

A partir de la finalización de la segunda guerra mundial se produce el cambio del paradigma paternalista en el que el médico se asumía no sólo como agente técnico, sino también moral, tomando decisiones por su asistido y siendo su palabra asimilable a la de un Dios. El paradigma emergente cambia la moral de la historia de occidente ya que la nueva concepción implica el respeto por la dignidad y los derechos de las personas, lo que se traduce en que todo ser humano es agente moral autónomo, y como tal debe ser respetado por todos, aún aquellos que mantienen posiciones morales distintas. (Hermosilla, 2007)

Esta evolución provocó la aparición de derechos personalísimos conocidos como de "primera generación", y caracterizados por ser insustituibles, es decir, aquello que no permiten ningún tipo de modificación.

De lo anterior surge el planteo de la autonomía como principio del cual se desprende la norma del consentimiento. La Bioética fue la disciplina que incorporó el concepto reconociendo como hito histórico los juicios de Nuremberg que generaron el Código del mismo nombre. Como se recordará en esa ciudad de Alemania al finalizar la segunda guerra mundial se juzgó a los científicos que intervinieron en la experimentación con sujetos en los campos de concentración nazis.

El resultado fue la conceptualización y aplicación del consentimiento voluntario, entendido como el derecho que tiene el sujeto experimental de otorgar su autorización frente a las prácticas que se le proponen y que se halla sustentado en el imperativo Kantiano que expresa que la humanidad debe ser tomada como un fin y nunca como un medio. Quedando de este modo invalidado el argumento de que los resultados de las investigaciones y el aporte que los mismos proporcionan a la sociedad son superiores a los medios por los que se alcanzan, más aún cuando estos sean producto de la utilización de seres humanos despojados de sus derechos.

Con la inclusión del consentimiento voluntario, y que al incorporarse a la relación médico/paciente surge la necesidad que el paciente sea debidamente informado de la intervención que se propone previo a la obtención de su autorización. Aparecen entonces cuestiones en cuanto a la aplicabilidad en relación al quantum de información y a como el sujeto comprende esa información (Zanatta, 2004, Galan, 1999). Este aspecto ha dado lugar a múltiples posiciones de distintos autores, en relación a que no basta que el consentimiento sea voluntario e informado si no se contempla que el sujeto haya comprendido lo que se le informa, ello se puede lograr en el diálogo. (Cortina, 2003). Por ende es necesario proveer toda la información pertinente para facilitar el ejercicio de la autonomía, principio, que esta norma com-

prende. Todo estos aspectos deberían tomarse en cuenta para garantizar la autenticidad del consentimiento por parte del sujeto. En la práctica clínica entonces, es frecuente que la persona que consulta lo hace desde una condición de necesidad que la coloca en una situación de cierta vulnerabilidad. Por otra parte el profesional es el que posee el saber y por lo tanto el poder, por lo cual la asimetría de la relación parece oponerse a la autonomía que promueve el consentimiento; por ende el consentimiento es la norma cuya instrumentalización hace posible que se respete la autonomía.

CONSIDERACIONES FINALES

A modo de conclusión en líneas generales podemos considerar que la autonomía es un concepto básico y primordial en la práctica profesional. Es necesario no perder de vista, en el día a día del psicólogo, los tres pilares del concepto planteados anteriormente. Por tal motivo, es importante para la revisión de los códigos, el modo en que cada uno de ellos se ha ocupado del concepto. Nuestro aporte esta dado en el hecho de tratar la autonomía como valor, tanto para el usuario como para el profesional, quien es llamado a una revisión de su sistema de valores a los fines de reconocer desde donde piensa su práctica.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS Y DOCUMENTALES

CALO, O.; HERMOSILLA, A.M. (Comps). Psicología, ética y profesión. Aportes deontológicos para la integración de los psicólogos del Mercosur. Mar del Plata: Universidad Nacional de Mar del Plata.

DOCUMENTO JORNADAS PREVIAS AL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE PSICÓLOGOS DEL MERCOSUR. Consideraciones presentadas ante Fe.P.R.A., para ser tenidas en cuenta en la redacción de un código Deontológico Nacional. Córdoba 1995.

CALO, O. (2001). La interacción del profesional con los códigos, o no tomar las cosas al pie de la letra. Ponencia realizada en el XXVIII Congreso interamericano de Psicología, Santiago de Chile

CORTINA, A. (2003). Ética mínima. Introducción a la filosofía práctica. Madrid: Tecnos.

GALÁN CORTÉS, J. C. (1999). La responsabilidad médica y el consentimiento informado. Revista médica del Uruguay, 15 (1)

GRACIA, D. (1989). Fundamentos de Bioética. Madrid: Eudema Universidad.

NOGUEIRA, R. (1995). "Ante la ley". Boletín del Colegio de Psicólogos, N° 6 Colegio de Psicólogos de la Pcia. de Buenos Aires. Distrito XI

WEAR, S. (1998). Informed consent, patient autonomy and clinician beneficence within health care. Dordrecht: Kluwer.

ZANATTA, A. "El consentimiento informado en la práctica profesional de los psicólogos". Trabajo presentado en el Precongreso Marplatense de Psicología, Facultad de Psicología, septiembre 2004.

DOCUMENTOS Y BIBLIOGRAFÍA ELECTRÓNICA

Código de Ética Nacional de la Federación de Psicólogos de la República Argentina FePRA

Código de Nüremberg

Declaración Universal de los Derechos Humanos

<http://www.papelesdelpsicologo.es/vernumero.asp?id=1113> .

http://pepsic.bvspsi.org.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1992-46902005000100004&lng=pt&nrm=iso

<http://www.papelesdelpsicologo.es/vernumero.asp?id=37>

http://pepsic.bvs-psi.org.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1980-20052007000100009&lng=es&nrm=iso

<http://www.psicothema.com/pdf/3015.pdf>